



**Autoridad Salvadoreña del Agua**  
**Dirección Técnica**  
**Subdirección de Autorizaciones, Asignaciones y Permisos**

San Salvador, 25 de julio de 2023  
Ref. DT: 23-07-51-011-0503-06

**DICTAMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POZO PRESENTADA POR AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**I. GENERALIDADES DE LA SOLICITUD**

**Correlativo:** RNRH-IPOZO-07-23-0387/FORM #1333

**Nombre del Titular:** AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

**Nombre del Representante Legal:**

**Ubicación del proyecto:** Hacienda Cuyagualo, Polígono "A", jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad. GRANJA SANTA ISABEL.

**Descripción del proyecto:** Pozo perforado para abastecimiento de agua para el desarrollo de actividades de la granja avícola.

**Pozo a inscribir:** Uno (1).

**II. ANTECEDENTES**

En solicitud presentada a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), suscrito por la **Representante Legal** de la sociedad **AVÍCOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**, solicita la **inscripción de un {1} pozo** existente en un inmueble ubicado en **Hacienda Cuyagualo, Polígono "A", jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad. GRANJA SANTA ISABEL**, en el punto indicado por las coordenadas geográficas en formato decimal **Latitud Norte: 13.444866° y Longitud Oeste: -89.225934°**. A dicha solicitud adjunta **DECLARACIÓN JURADA** de no contar con informe técnico de perforación del pozo.

En fecha **10 de julio de 2023**, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos (RNRH) de la ASA, admitió dicha solicitud para su evaluación, y remitió el expediente a esta Dirección para su evaluación y elaboración del presente dictamen técnico.

**III. ANÁLISIS TÉCNICO**

Se verificó mediante consulta de mapas catastrales disponibles en el Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del Centro Nacional de Registros (CNR), que las coordenadas geográficas de ubicación del pozo proporcionadas por la sociedad mediante el *formulario de solicitud de inscripción de pozos*, no se encuentran dentro de los límites del inmueble indicado en la solicitud. Por otro lado, se verificó que dicho

pozo se encuentra registrado en la plataforma de cánones por uso y aprovechamiento del recurso hídrico de la ASA, identificado con el número de pozo **414** y con las coordenadas geográficas siguientes: **Latitud Norte: 13.747108049540739° y Longitud Oeste: -89.38373450213503°**, las cuales al verificarlas en el CNR se encuentran dentro de los límites del inmueble indicado en la solicitud, por lo que serán las registradas en la plataforma de cánones las que se considerarán para indicar la ubicación del pozo en el presente dictamen, retomando hasta el sexto número decimal.

Las características constructivas del pozo a inscribir se tomaron a partir del formulario y se resumen en la Tabla 1.

*Tabla 1. Características del pozo a inscribir.*

| Pozo | Diámetro perforación (metros) | Diámetro revestimiento (metros) | Profundidad total (metros) | Nivel estático (metros) | Coordenadas geográficas (grados) |             |
|------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------------|-------------|
|      |                               |                                 |                            |                         | Latitud                          | Longitud    |
| 1    | 0.20                          | No especifica                   | 59.74                      | No especifica           | 13.747108°                       | -89.383735° |

#### IV. CONCLUSIONES

Con base en el análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado en plataformas virtuales correspondientes, se considera factible realizar la inscripción del pozo solicitado a nombre de **AVÍCOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**

#### V. RECOMENDACIONES

Con base en la revisión técnica realizada, se recomienda lo siguiente:

##### A Registro Nacional de Recursos Hídricos:

1. Realizar la inscripción del pozo solicitado en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, en las coordenadas geográficas en formato grado decimal: **Latitud Norte: 13.747108° y Longitud Oeste: -89.383735°**

##### Al titular del pozo:

1. Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo.
2. Para poder continuar la explotación del pozo, el titular deberá presentar la solicitud de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua.

3. Presentar al momento de la solicitud de Autorización de uso y aprovechamiento del recurso hídrico: informe de aforo del pozo e informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el **Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad.**

El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.

Elaborado por \_\_\_\_\_  
Inga. Elba Alejandra Mira Martinez  
**Técnico de la Subdirección de  
Autorizaciones Asignaciones y Permisos.**



Vo. Bo. \_\_\_\_\_  
Ing. Francisco Raúl Arturo López Velado  
**Director Técnico**



VI. ANEXOS

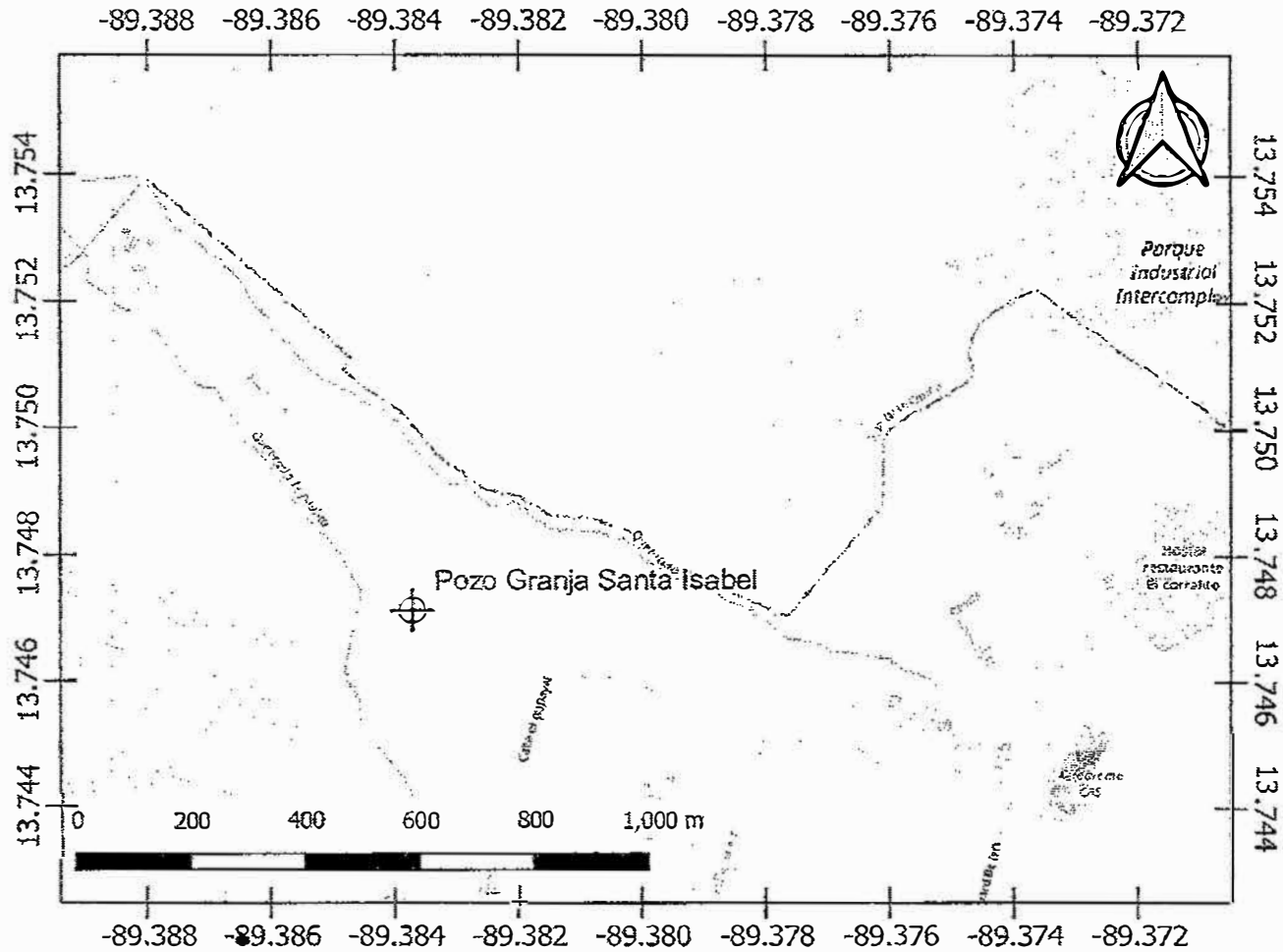


Figura 1. Mapa de ubicación del pozo

Calle La Reforma # 219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.

Teléfono: (503) 2521-9800

[www.asa.gob.sv](http://www.asa.gob.sv)

Página 4 de 4

RNRH-IPOZO-07-23-0387/FORM#1333

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil veintitrés. Visto el trámite de inscripción de pozos, promovido por la licenciada \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_,

quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_

en un inmueble ubicado en Hacienda Cuyagualo, Polígono "A", jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad, **GRANJA SANTA ISABEL**; Y

#### CONSIDERANDO:

- I. Que debido a haber presentado la licenciada \_\_\_\_\_ quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa con Clausula Especial de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, documentación con información relativa al pozo ubicado en Hacienda Cuyagualo, Polígono "A", jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad; se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.
- II. Que mediante resolución de las diez horas con quince minutos del día diez de julio del año dos mil veintitrés, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo de la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**
- III. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la titular, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veinticinco de julio del dos mil veintitrés, el cual fue recibido en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos en fecha dieciocho de septiembre de dos mil veintitrés, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** que puede abreviarse **AVICOLA SALVADOREÑA, S.A DE C.V.**, en inmueble ubicado en Hacienda Cuyagualo, Polígono "A", jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad.
2. Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para la titular del proyecto, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veinticinco de julio de dos mil veintitrés, que incluye las recomendaciones consistentes en: 1) *Realizar la inscripción del pozo solicitado, en inmueble ubicado en HACIENDA CUYAGUALO, POLÍGONO "A", JURISDICCIÓN DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, en el punto definido por las coordenadas Geográficas en grados decimales: Latitud Norte 13.747108° y Longitud Oeste -89.383735°, indicadas en el dictamen técnico; Al titular del Pozo: 1) Mantener medidas sanitarias para evitar la contaminación del acuífero por entrada de cualquier material al pozo; 2) Para poder continuar la explotación del pozo, la titular deberá presentar la solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y obtener una resolución favorable otorgada por la Autoridad Salvadoreña del Agua; 3) Presentar al momento de la solicitud de Autorización de Uso y*

*Aprovechamiento del Recurso Hídrico: informe de aforo del pozo e informe de calidad de agua realizado por un laboratorio acreditado. Deberán analizarse los parámetros completos de calidad establecidos en el Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.02.01:14 Agua, Agua de consumo humano. Requisitos de Calidad e Inocuidad. El incumplimiento de cualquiera de las recomendaciones contenidas en el presente dictamen técnico podría suponer el cometimiento de una o varias infracciones de las constituidas en la Ley General de Recursos Hídricos, quedando facultada esta Institución, para promover los procedimientos administrativos correspondientes.*

3. Hacerle saber a la titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
4. Inscribábase en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor de la sociedad solicitante.

COMUNÍQUESE.

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

EB/

RNRH-IPOZO-07-23-0387/FORM#1333

**REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA**, San Salvador, a las once horas con veinticinco minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA:** INSCRIBASE EL POZO, ubicado en Hacienda Cuyagualo, Polígono "A", jurisdicción de Colón, departamento de La Libertad, y se identifica como **Granja Santa Isabel**, de las características siguientes:

| Pozo | Diámetro Perforación (metros) | Diámetro revestimiento (metros) | Profundidad Total (metros) | Nivel estático (metros) | Coordenadas geográficas (grados) |             |
|------|-------------------------------|---------------------------------|----------------------------|-------------------------|----------------------------------|-------------|
|      |                               |                                 |                            |                         | Latitud                          | Longitud    |
| 1    | 0.20                          | No especifica                   | 59.74                      | No especifica           | 13.747108°                       | -89.383735° |

Emítase asiento de inscripción **00540** a nombre de la Sociedad **AVICOLA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**AVICOLA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**", quien deberá dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el Dictamen Técnico correspondiente y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ  
REGISTRADOR ASA

**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos  
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Calle La Reforma #219 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, Centro América.  
Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

EB/